Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 26 de octubre de 2026

RES-IPVyH-1601-2026

VISTO el EE-1871-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la capacitación del Programa Nacional de Etiquetado de Vivienda a través del Colegio de Profesionales Técnicos.

Que mediante NOTA-SE-60-2026 la Subsecretaría de Energía, en representación del Ministerio de Energía de la Provincia, en su carácter de Unidad Ejecutora Local (UEL) del Programa Nacional de Etiquetado de Vivienda (PRONEV), solicita al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat realizar la tramitación administrativa necesaria para el desarrollo del Curso de Etiquetado de Viviendas (CUV).

Que a través de la Nota-PRE-1877-2026, la Sra. Vicepresidenta del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 61/2026 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 8.300.000,00).

Que en NOTA-AEF-4632-2026 el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control del A.E.F. indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el gasto se deberá imputar a la Partida Presupuestaria N° 300040008, UGG 2300UG, UGC UC2300, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta presentada por el COLEGIO DE PROFESIONALES TECNICOS DE LA PROVINCIA DE TDF AeIAS, C.U.I.T. N° 30-71590593-7, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 8.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015 (Título I, Cap. II, Art. 18, inc. c).; Decretos Provinciales Nº: 0674/11 y Nº 188/23 (Anexo I), Resolución M.E. Nº 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 (Anexo I, Cap. I, Inc. b) y N° 58/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19 RES-IPVyH-1401-2026, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 61/2026 (RAF 23) al COLEGIO DE PROFESIONALES TECNICOS DE LA PROVINCIA DE TDF AeIAS, C.U.I.T. N° 30-71590593-7, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 8.300.000,00), para la capacitación del Programa Nacional de Etiquetado de Vivienda. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra y Contrato.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300040008, UGG 2300UG, UGC UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 26 de octubre de 2026

RES-IPVyH-1601-2026

*Firmado Digitalmente por Lic. CILLA CASTRO Ana Belen Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Vicepresidenta IPVyH 26/10/2026 09:23*